



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 39-02/2024 - Zoom

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2024-3677-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la renovación anual de las 10 (diez) licencias del sistema de videoconferencia «Zoom» para el Centro de Formación Judicial.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 40.10000.3.5.7 del presupuesto vigente, según se aprecia en los informes IF-2024-3861/5092-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 5/2024, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-05/2024, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó la modalidad y el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2024-4007-TSJ-DGA e IF-2024-3934-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2024-4012-TSJ-DDESP, NO-2024-4027-TSJ-DCOMPRAS, NO-2024-4082/88-TSJ-DIT, IF-2024-4132/34/39/4574/83-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2024-4974-TSJ-DCOMPRAS.

El 16 de febrero pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (AT-2024-4923-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a una única propuesta, pertenecientes a la firma ICAP SA (IF-2024-5012-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, requirió la evaluación técnica a la repartición pertinente, confeccionó el cuadro comparativo de precios y constató la situación de la participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2024-5074-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de ICAP SA, en tanto la empresa cumple con la totalidad de los requerimientos exigidos por los pliegos de bases y condiciones que rigen este proceso. Con respecto al monto ofertado, si bien supera el importe autorizado en un 6.5%, el funcionario señaló que el precio se halla dentro de los valores de mercado y es necesario contar con esta herramienta para el desarrollo de las actividades del Centro de Formación Judicial, por lo que resulta conveniente la adjudicación.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-5170-TSJ-AJURIDICA, sin expresar reparos.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-02/2024, destinada a la renovación anual de las 10 (diez) licencias del sistema de videoconferencia «Zoom» para el Centro de Formación Judicial; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6588) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar la Contratación Menor n° 39-02/2024 a la firma ICAP SA, CUIT n° 30-50382598-4, por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON SESENTA CENTAVOS (U\$S4,399.60.-), conforme con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2024-5074-TSJ-DCOMPRAS.

3. Conformar la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares

Marcelo Malmierca, legajo n° 200;

Leandro Pellegrini, legajo n° 150;

Andrea Krawchik, legajo n° 244.

Integrante Suplente

Ignacio Delorusso, legajo n° 134;

Lucrecia Córdoba, legajo n° 240.

4. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 40.10000.3.5.7, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.